

## ACTA EXAMEN INFORMES JUSTIFICACIÓN CAPGEMINI ESPAÑA, S.L y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOTES 4 Y 10

### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria

### **VOCAL:**

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática

### **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:**

D<sup>a</sup>. Inocencia Gómez Fernández, Asesora Jurídica

### **INTERVENCIÓN:**

D<sup>a</sup>. Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 18 de septiembre de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el examen de los Informes de justificación presentados por CAPGEMINI ESPAÑA, S.L para los Lotes 4 y 10 y propuesta de adjudicación relativa a los citados lotes del expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, nº 6/17 “SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM. 13 LOTES”

Con fechas 14 y 15 de septiembre, los responsables de la ejecución de los Lotes 4 y 10 del expediente de referencia, emiten Informe favorable a la justificación presentada por la empresa licitadora Capgemini España S.L., requerida al considerar su oferta anormal o desproporcionada:

Para el lote 4:

“

1. *La documentación de la justificación es completa y refleja todos los puntos relacionados en el artículo 152 del TRLCSP.*
2. *La parte técnica relacionada con la ejecución del contrato y la solución técnica presentada son viables y adecuadas a un proyecto de estas características.*
3. *El expediente es una contratación de servicios llave en mano, por lo que no se facturará aquello que no se realice.*

Para el lote 10:

- “1. La documentación de la justificación es completa y refleja todos los puntos relacionados en el artículo 152 del TRLCSP. Es decir, la empresa ha justificado y ratificado el ahorro, la solución técnica adoptada y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación. Indica que no hay una ayuda de las administraciones o posible obtención de una ayuda pública.*
- 2. La parte técnica relacionada con la ejecución del contrato obtuvo la máxima puntuación en los criterios de valoración por juicio de valor.*
- 3. La solución técnica presentada era viable y adecuada a un proyecto de estas características.*
- 4. El expediente es una contratación de servicios llave en mano, por lo que no se facturará aquello que no se realice”*

A la vista de los citados Informes Técnicos, la Mesa determina que CAPGEMINI ESPAÑA, S.L. puede cumplir las proposiciones presentadas para los lotes 4 y 10, proponiendo la adjudicación a favor de la misma, por importes de 334.207,00 € (IVA excluido) para el Lote 4 y 804.644,09 € (IVA excluido) para el Lote 10.

Así, la Mesa de contratación, a la vista de la valoración final que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos otorgada por la Comisión de Valoración, formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, LOTES 4 y 10 a favor de la empresa CAPGEMINI ESPAÑA, S.L., con CIF: B08377715, por importes de 334.207,00 € (IVA excluido) y 804.644,09 € (IVA excluido), respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

Fdo.: Isabel Sola Ruiz

Fdo.: Ana Gomariz Marín